

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3091
29 de julio de 2021

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FIRMAS BENEFICIADORAS POR CONCEPTO DE PAGO DE LA
CONTRIBUCIÓN CAFETALERA FONASCAFE**

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONASCAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de las siguientes Firms Beneficiadoras, que fue comunicada al sector mediante circular número **3085** del 16/07/2021.

COD	ENTE
	426 AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS S.A. (COD SIC 426)
	1509 NOILYN PANIAGUA BARRANTES (COD SIC 1509)
	778 ASOC PRODUCTORES CAFÉ SOSTENIBLE TARRAZU (COD SIC 778)

Atentamente,

Original firmado

Gustavo André Jiménez Elizondo
Sub director Ejecutivo

